

**ORDEN DE INICIO****CLAVE: 29-CA-4140****TÍTULO: MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL. ACONDICIONAMIENTO DEL ENLACE DE TRES CAMINOS. CARRETERAS A-4, A-48 Y CA-33. PROVINCIA DE CÁDIZ.****PRESUPUESTO DE LA OBRA:**

| | |
|-----------------------------------------|------------------|
| PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL | 77.224.421,78 € |
| GASTOS GENERALES. 13 % | 10.039.174,83 € |
| BENEFICIO INDUSTRIAL 6 % | 4.633.465,31 € |
| VALOR ESTIMADO..... | 91.897.061,92 € |
| I.V.A. (21 %) | 19.298.383,00 € |
| IMPORTE TOTAL LÍQUIDO..... | 111.195.444,92 € |

OBJETO DEL CONTRATO [artículos 116.2, 28.1 y 99.1 LCSP]:

Las obras proyectadas consisten en el acondicionamiento del enlace de Tres Caminos situado entre las carreteras A-4, A-48 y CA-33, en la Bahía de Cádiz para la mejora de la seguridad viaria.

NECESIDADES A SATISFACER CON LAS OBRAS OBJETO DEL CONTRATO [artículo 116.1 y 28.1 LCSP]:

El enlace objeto de remodelación del proyecto sirve para la conexión de tres carreteras, la A-4, la A-48 y la CA-33, en la bahía de Cádiz.

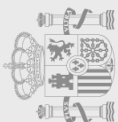
Se trata de una zona de marisma, con presencia de caños y esteros, prácticamente llana topográficamente hablando, y con formaciones geológicas constituidas por arenas, arcillas margosas y limos, así como por depósitos de marisma, principalmente.

La totalidad de terrenos afectados fuera del viario existente se catalogan como Dominio Público Marítimo Terrestre, y pertenecen a la Dirección General de Costas, con algunas adscripciones de terrenos, por ejemplo, a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, existiendo también algunas concesiones para la explotación salina y piscifactoría (esteros) de algunas parcelas.

En cuanto al viario y funcionalidad del enlace, en la actualidad, y después de la duplicación de la carretera A-4 (Barrio de Jarana), el enlace de Tres Caminos ha quedado obsoleto y escaso de capacidad, con lo que se convierte en un cuello de botella para el importante tráfico existente en la zona. Especialmente problemáticos, sobre todo fines de semana y en época estival, son los movimientos San Fernando-Chiclana y Chiclana-Sevilla.

Hay que tener en cuenta que las carreteras comunicadas con el enlace son todas autovías, la A-4, CA-33 y la A-48, de calzadas separadas y dos carriles por sentido, y que los ramales existentes presentan únicamente un carril por sentido.

Las carreteras A-48 y CA-33 son vías de gran capacidad, y sus itinerarios se encuentran en continuidad, mientras que la nueva A-4 cuenta igualmente con dos calzadas de dos carriles, que se separan bifurcándose, uno de ellos dirección Polígono de Tres Caminos, y la otra dirección Chiclana, mediante un lazo. Precisamente, resulta muy problemático actualmente el lazo Sevilla-Chiclana, de escasa capacidad para el volumen de tráfico que soporta. Se trata de un movimiento constreñido entre el ramal San Fernando-Puerto Real, y la curva de la autovía A-48 Chiclana-San Fernando.





Igualmente, la plataforma de la A-48 presenta una densidad de tráfico muy considerable, con dos calzadas de tres carriles por sentido, ganándose el tercer carril a costa de la anchura de los mismos y de la inexistencia de arcones, e igualmente presenta dificultades en cuanto a niveles de servicio y densidad de circulación.

Por tanto, con las obras de duplicación de la A-4 el enlace de Tres Caminos ha quedado sobrecargado, con posibilidad de fuertes retenciones y bruscas reducciones de velocidad en la entrada de la A-4 al actual enlace, que actúa como embudo viario al disponer los ramales más sobrecargados únicamente de un carril de circulación y de condición de parada en los accesos a las carreteras A-48 y CA-33, que constituyen el itinerario proyectado.

La búsqueda de una solución técnica adecuada a esta problemática por parte de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, ha derivado en la redacción del presente Proyecto.

Aparte de esta actuación principal, también se pretende mejorar la accesibilidad de Chiclana de La Frontera, tanto la entrada hacia el núcleo urbano, como la salida del mismo.

En la actualidad, el enlace de Chiclana Norte presenta una estructura de un carril por sentido, insuficiente a todas luces sobre todo desde el punto de vista de la salida del municipio. Esta estructura presenta altos niveles de congestión durante un buen número de horas al año.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

| | |
|---------------------------------------------------|-------------------------|
| Modificación Orden de Estudio | 21 de julio de 2008 |
| Redacción del Proyecto | Noviembre 2021 |
| Supervisión del Proyecto | 16 de diciembre de 2021 |
| Aprobación del Proyecto | 31 de enero de 2022 |
| Informe Supervisión Adenda. | 30 de mayo de 2022 |
| Resolución Complementara Proyecto Adenda. | 31 de mayo de 2022 |
| Redacción Proyecto Adenda. | Mayo 2022 |
| Acta de Replanteo Previo | 28 de junio de 2022 |
| Certificado de Viabilidad Técnica. | 28 de junio de 2022 |

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Tramitación del gasto: Ordinaria / Anticipada

En caso de tramitación anticipada conforme al artículo 117.2 de la LCSP, la adjudicación quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la anualidad en la que vaya a ejecutarse el contrato.

Tramitación del procedimiento: Ordinaria / Urgente

En caso de tramitación urgente, justificación [artículo 119 LCSP]

Procedimiento:

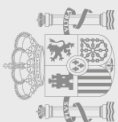
Abierto

En caso de procedimiento abierto, justificación [artículo 116.4 LCSP]:

Se licita por el procedimiento abierto en garantía de los principios de publicidad y concurrencia.

Abierto simplificado [artículo 159 LCSP]

FIRMADO por : MARTÍN GÓMEZ, MARCOS. A fecha: 11/07/2022, 12:38 PM
 FIRMADO por : ALGABA PAJARES, CONSUELO. A fecha: 11/07/2022, 01:23 PM
 FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL. A fecha: 11/07/2022, 01:30 PM
 FIRMADO por : FLORES GARCÍA, FRANCISCO JAVIER. SECRETARIO GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS. A fecha: 12/07/2022, 12:38 PM
 Total folios: 4 (2 de 4) - Código Seguro de Verificación: MFOM025DB43B8B56033E65356AB
 Verificable en https://sede.mtma.gob.es





En caso de procedimiento abierto simplificado, justificación [artículo 116.4 LCSP]:

Se licita por el procedimiento abierto simplificado en garantía de los principios de publicidad y concurrencia.

Restringido

En caso de procedimiento restringido, justificación [artículo 116.4 LCSP]:

Negociado

En caso de procedimiento negociado, justificación [artículo 116.4 LCSP]:

Supuesto: Art. 167 LCSP

Art. 168 LCSP

Criterios de Adjudicación: Uno (precio) / Varios

Justificación [artículo 116.4 LCSP]: Las características de ejecución de la obra hacen que sea necesario utilizar varios criterios.

PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:

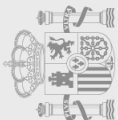
Pliego tipo para la contratación de obras por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, aprobado por el Órgano de Contratación el 25 de febrero de 2021.

PROPUESTA:

- 1º. Que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 116 y 28 de la LCSP, el Órgano de Contratación apruebe (y, por tanto, haga suyas) las justificaciones efectuadas y que, en consecuencia, se considere justificada la necesidad del objeto del contrato de la citada obra para los fines del servicio público correspondiente y de la inversión que amparará su futura ejecución.
- 2º. Que se aprueben las justificaciones efectuadas sobre el objeto del contrato, la tramitación necesaria del expediente de contratación, la adopción del sistema de contratación, el procedimiento y los criterios de adjudicación y la adopción del Pliego tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 3º. Que con todo lo expuesto, el Órgano de Contratación considere que se inicia la tramitación del expediente de contratación de la obra y se continúe la tramitación del mismo hasta la adjudicación del contrato.

EL INGENIERO JEFE DE LA
DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL
ESTADO EN ANDALUCÍA OCCIDENTAL

Fdo. electrónicamente al margen
Marcos Martín Gómez





LA SUBDIRECTORA GENERAL
DE COORDINACIÓN

Fdo. electrónicamente al margen
Consuelo Algaba Pajares

Conforme con la propuesta,
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
Fdo. electrónicamente al margen
Javier Herrero Lizano

Aprobado

LA SECRETARIA DE ESTADO
DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA.
P.D. EL SECRETARIO GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
(OM TMA/1007/2021, modificada por la OM TMA/221/2022)

Firmado electrónicamente al margen
Francisco Javier Flores García

FIRMADO por : MARTÍN GÓMEZ, MARCOS. A fecha: 11/07/2022, 12:38 PM
FIRMADO por : ALGABA PAJARES, CONSUELO. A fecha: 11/07/2022 01:23 PM
FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL. A fecha: 11/07/2022, 01:30 PM
FIRMADO por : FLORES GARCÍA, FRANCISCO JAVIER. SECRETARIO GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS. A fecha: 12/07/2022 12:38 PM
Total folios: 4 (4 de 4) - Código Seguro de Verificación: MF0M025DB43B8B56033E65356AB
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>

